

RESOLUCIÓN No. 2695 de 2023
28 DIC. 2023

“Por la cual se asigna y desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, Decreto 1449 de 2022 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que mediante Resolución 2367 del 18 de diciembre de 2023, el Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditando recursos por la suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) en el rubro A-03-10 “SENTENCIAS Y CONCILIACIONES” operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2023-069137 del 26 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas”*.

Que, el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 del Capítulo 2, Título 1, Parte 9 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 establece que:

“(…) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II:

Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...”.

Que una vez estudiada la asignación y desagregación, la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó la asignación y desagregación del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Efectuar la asignación y desagregación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Unidad 39-01-01 de acuerdo al siguiente detalle:

“Por la cual se asigna y desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

**SUB-UNIDAD – 000
DEPENDENCIA 000**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Rec.	Sit.	Descripción	Valor
A							CSF	TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.000.000
A	03						CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
A	03	10					CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.000.000
A	03	10	01			10	CSF	FALLOS NACIONALES	1.000.000
A	03	10	01	001		10	CSF	SENTENCIAS	1.000.000

ARTÍCULO 2. - Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro de la asignación y desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los

28 DIC. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Angela Yesenia Olaya R.
ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra

Aprobó: Johanna Elizabeth Duarte García- Secretaria General 
Aprobó: Andrea Carolina Álvarez Casadiego – Directora Administrativa y Financiera 
Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera **CIP**
Vo.Bo.: Yuriana Beatriz Sánchez Pinto– Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal **YBGP**
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar – Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal **LFOC**